



	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-044 Versión: 1 Fecha de aprobación: 25-Sep-2020
--	---	--

CIUDAD Y FECHA	Bogotá D.C.,																				
CONTRATO No.	89560-011-2020 (PAF-MENII-O-016-2020)																				
OBJETO DEL CONTRATO	“...VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 5 ANTIOQUIA Y CHOCÓ...”																				
CONTRATISTA	<table border="1"><thead><tr><th colspan="2">CONSORCIO INGENIERIA ANDINA</th></tr></thead><tbody><tr><td>NIT</td><td>901.389.306-7</td></tr><tr><td>Representante</td><td>HECTOR ANDRES CORTES VARGAS</td></tr><tr><td>C.C.</td><td>80.513.544</td></tr></tbody></table> <p>Conformado por:</p> <table border="1"><thead><tr><th>%</th><th>INTEGRANTES</th><th>NIT</th></tr></thead><tbody><tr><td>20%</td><td>GRUPO CORAL INGENIEROS SAS</td><td>830.147.136-6</td></tr><tr><td>40%</td><td>SYCO INGENIERIA SAS</td><td>900.687.434-6</td></tr><tr><td>40%</td><td>INCIVIAS SAS</td><td>800.011.687-9</td></tr></tbody></table>	CONSORCIO INGENIERIA ANDINA		NIT	901.389.306-7	Representante	HECTOR ANDRES CORTES VARGAS	C.C.	80.513.544	%	INTEGRANTES	NIT	20%	GRUPO CORAL INGENIEROS SAS	830.147.136-6	40%	SYCO INGENIERIA SAS	900.687.434-6	40%	INCIVIAS SAS	800.011.687-9
CONSORCIO INGENIERIA ANDINA																					
NIT	901.389.306-7																				
Representante	HECTOR ANDRES CORTES VARGAS																				
C.C.	80.513.544																				
%	INTEGRANTES	NIT																			
20%	GRUPO CORAL INGENIEROS SAS	830.147.136-6																			
40%	SYCO INGENIERIA SAS	900.687.434-6																			
40%	INCIVIAS SAS	800.011.687-9																			
INTERVENTOR	<table border="1"><thead><tr><th colspan="2">CONSORCIO INSA</th></tr></thead><tbody><tr><td>NIT</td><td>901.385.715-8</td></tr><tr><td>Representante</td><td>FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO</td></tr><tr><td>C.C.</td><td>10.549.160</td></tr></tbody></table> <p>Conformado por:</p> <table border="1"><thead><tr><th>%</th><th>INTEGRANTES</th><th>NIT</th></tr></thead><tbody><tr><td>50%</td><td>INTERDI LTDA</td><td>900.016.713-8</td></tr><tr><td>50%</td><td>FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO</td><td>C.C 10.549.160</td></tr></tbody></table>	CONSORCIO INSA		NIT	901.385.715-8	Representante	FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO	C.C.	10.549.160	%	INTEGRANTES	NIT	50%	INTERDI LTDA	900.016.713-8	50%	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	C.C 10.549.160			
CONSORCIO INSA																					
NIT	901.385.715-8																				
Representante	FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO																				
C.C.	10.549.160																				
%	INTEGRANTES	NIT																			
50%	INTERDI LTDA	900.016.713-8																			
50%	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	C.C 10.549.160																			
SUPERVISOR DESIGNADO	ING. CHRISTIAN CAMILO LEON DEL RIO C.C 1.019.069.598 designado mediante oficio del 05/11/2021																				

Entre los suscritos, **SAÚL HERNANDO SUANCHA TALERO**, identificado con C.C. No. 19.472.461 de Bogotá, en calidad de Representante Legal de **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A**, sociedad de servicios financieros legalmente constituida mediante Escritura Pública número veinticinco (25), otorgada el día veintinueve (29) de marzo del año mil novecientos ochenta y cinco (1985) ante la Notaría Treinta y Tres (33) del Círculo Notarial de Bogotá DC, con autorización de funcionamiento expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, todo lo cual consta en Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, entidad que actúa en calidad de vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO PA**



	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-044 Versión: 1 Fecha de aprobación: 25-Sep-2020
--	---	--

FINDETER PAF, constituido en virtud del contrato de fiducia de administración y pagos No. 3-1-68573, administrado por Fiduciaria **LA PREVISORA S.A.**, quien en adelante y para efectos de este vínculo contractual se denominara la “**Contratante**” por una parte; **HECTOR ANDRES CORTES VARGAS**, identificado con C.C. No. 80.513.544 de Bogotá, en calidad de representante legal del **CONSORCIO INGENIERIA ANDINA** con NIT: 901.389.306-7, en adelante el “**Contratista**”; y **FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO**, identificado con C.C. No. 10.549.160, representante legal del **CONSORCIO INSA** con NIT: 901.385.715-8, quien en calidad de “**Interventor**”, se reunieron con el objeto de liquidar el **Contrato de Obra No. 89560-011-2020 (PAF-MENII-O-016-2020)**, en adelante el “**Contrato**”, en cumplimiento de lo dispuesto en su Cláusula **TRIGÉSIMA NOVENA. - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. GENERALIDADES DEL “CONTRATO”

1. El día **dieciséis (16) de julio de 2020**, el Patrimonio Autónomo **PA FINDETER PAF** y el “**Contratista**” suscribieron el “**Contrato**”, por un plazo inicial de **CUATRO (4) MESES** contabilizados a partir de la suscripción del acta de inicio u emisión de la orden de inicio, cuyo detalle es el siguiente:

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	PLAZO DE EJECUCIÓN	PLAZO TOTAL
ETAPA I: Validación y/o ajuste de los diagnósticos	Un (1) Mes	CUATRO (4) MESES
ETAPA II: Ejecución de obras de mejoramiento.	Tres (3) Meses	

2. Que el “**Contrato**” tuvo los siguientes documentos contractuales:

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción
ACTA DE INICIO GLOBAL	30/07/2020	Suscripción acta de inicio Global del “Contrato”.
ACTA DE INICIO ETAPA 1	30/07/2020	Suscripción acta de inicio de la “Etapa 1” del “Contrato”
ACTA DE TERMINACION ETAPA 1	29/08/2020	Suscripción acta de terminación de la “Etapa 1” del “Contrato”
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL	29/08/2020	Suscripción acta de entrega y recibo final de la “Etapa 1” del “Contrato”
ACTA DE INICIO ETAPA 2	31/08/2020	Suscripción acta de inicio de la “Etapa 2” del “Contrato”

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción																
OTROSÍ No.1: PRORROGA	24/11/2020	Mediante otrosí No. 1 se prorroga el “Contrato” en los siguientes términos: “... PRIMERA: PRORROGAR el plazo de ejecución de la Etapa II del CONTRATO por el término de TREINTA (30) DÍAS , contados desde el treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020), hasta el treinta (30) de diciembre de dos mil dos mil veinte (2020) ...”.																
OTROSÍ No.2 PRORROGA Y ADICIÓN	22/12/2020	Mediante otrosí No. 2 se prorroga y adiciona el “Contrato” en los siguientes términos: “... PRIMERA- MODIFICAR la CLAUSULA DECIMO QUINTA - LUGAR DE EJECUCIÓN , Incluyendo la siguiente institución educativa: <table border="1"> <thead> <tr> <th>DEPARTAMENTO</th> <th>MUNICIPIO</th> <th>SEDE</th> <th>INSTITUCION EDUCATIVA</th> <th>COD DANE MPIO</th> <th>NUMERO DE POSTULACION</th> <th>CODIGO DANE IE</th> <th>CODIGO DANE SEDE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CHOCO</td> <td>ALTO BAUDO</td> <td>ESCUELA RURAL MIXTA DE PUERTO MARTINEZ</td> <td>CENTRO EDUCATIVO HERMANO ANSELMO MOLANO</td> <td>27060</td> <td>1649</td> <td>227025000361</td> <td>227025000824</td> </tr> </tbody> </table> SEGUNDA - PRORROGAR el plazo de ejecución de la Etapa II del CONTRATO por el término de CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS , contados desde el treinta (30) de diciembre de dos mil veinte (2020), hasta el trece (13) de febrero de dos mil dos mil veintiunos (2021)”. TERCERA: ADICIONAR Al valor del CONTRATO para la ETAPA II la suma de CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$179.654.841) incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y cierre, balance financiero y ejecución del CONTRATO , para la ETAPA II . En consecuencia, se modifica la CLÁSULA QUINTA del CONTRATO la cual quedará así: CLÁSULA QUINTA. – VALOR DEL CONTRATO: El valor del CONTRATO , incluida la presente adición asciende a la suma de MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE., (\$1.616.893.568,00) , incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y cierre, balance financiero y ejecución del CONTRATO (...)	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	SEDE	INSTITUCION EDUCATIVA	COD DANE MPIO	NUMERO DE POSTULACION	CODIGO DANE IE	CODIGO DANE SEDE	CHOCO	ALTO BAUDO	ESCUELA RURAL MIXTA DE PUERTO MARTINEZ	CENTRO EDUCATIVO HERMANO ANSELMO MOLANO	27060	1649	227025000361	227025000824
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	SEDE	INSTITUCION EDUCATIVA	COD DANE MPIO	NUMERO DE POSTULACION	CODIGO DANE IE	CODIGO DANE SEDE											
CHOCO	ALTO BAUDO	ESCUELA RURAL MIXTA DE PUERTO MARTINEZ	CENTRO EDUCATIVO HERMANO ANSELMO MOLANO	27060	1649	227025000361	227025000824											



	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-044 Versión: 1 Fecha de aprobación: 25-Sep-2020
--	---	--

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción																
OTROSÍ No.3 PRORROGA	09/02/2021	<p>Mediante otrosí No. 3 se prorroga el “Contrato” en los siguientes términos:</p> <p>“...PRIMERA - PRORROGAR el plazo de ejecución de la Etapa II del CONTRATO por el término de TREINTA (30) DÍAS, contados a partir del trece (13) de febrero de dos mil dos mil veintiunos (2021), hasta el trece (13) de marzo de dos mil veintiuno (2021)”.</p>																
OTROSÍ No.4 PRORROGA Y ADICIÓN	09/03/2021	<p>Mediante otrosí No. 4 se prorroga y adiciona el “Contrato” en los siguientes términos:</p> <p>“...PRIMERA- MODIFICAR LA CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - LUGAR DE EJECUCIÓN incluyendo la siguiente institución educativa:</p> <table border="1" data-bbox="651 911 1373 1234"> <thead> <tr> <th>NOMBRE SEDE</th> <th>NOMBRE IE</th> <th>NOMBRE MUNICIPIO</th> <th>NOMBRE DEPARTAMENTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SAN FRANCISCO DE TUCHIGADO</td> <td>CE BOCA DE BEBARA</td> <td>MEDIO ATRATO</td> <td>CHOCÓ</td> </tr> <tr> <td>SEDE LA MOLANA</td> <td>IE DE SAMURINDO</td> <td>ATRATO</td> <td>CHOCÓ</td> </tr> <tr> <td>SEDE DOIDO</td> <td>IE DE PRIMAVERA</td> <td>ISTMINA</td> <td>CHOCÓ</td> </tr> </tbody> </table> <p>SEGUNDA - PRORROGAR el plazo de ejecución de la Etapa II del CONTRATO por el término de NOVENTA (90) DÍAS, contados desde el trece (13) de marzo de dos mil veintiuno (2021), hasta el once (11) de junio de dos mil dos mil veintiunos (2021).</p> <p>TERCERA - ADICIONAR Al valor del CONTRATO para la ETAPA II la suma de CUATROCIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$406.665.000) incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y cierre, balance financiero y ejecución del CONTRATO, para la ETAPA II.</p> <p>En consecuencia, se modifica la CLÁUSULA QUINTA del CONTRATO la cual quedará así:</p> <p>CLÁUSULA QUINTA. – VALOR DEL CONTRATO: El valor del CONTRATO, incluida la presente adición asciende a la suma de DOS MIL VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE., (\$2.023.558.568,00) incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y cierre, balance financiero y ejecución del CONTRATO (...)</p>	NOMBRE SEDE	NOMBRE IE	NOMBRE MUNICIPIO	NOMBRE DEPARTAMENTO	SAN FRANCISCO DE TUCHIGADO	CE BOCA DE BEBARA	MEDIO ATRATO	CHOCÓ	SEDE LA MOLANA	IE DE SAMURINDO	ATRATO	CHOCÓ	SEDE DOIDO	IE DE PRIMAVERA	ISTMINA	CHOCÓ
NOMBRE SEDE	NOMBRE IE	NOMBRE MUNICIPIO	NOMBRE DEPARTAMENTO															
SAN FRANCISCO DE TUCHIGADO	CE BOCA DE BEBARA	MEDIO ATRATO	CHOCÓ															
SEDE LA MOLANA	IE DE SAMURINDO	ATRATO	CHOCÓ															
SEDE DOIDO	IE DE PRIMAVERA	ISTMINA	CHOCÓ															



	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-044 Versión: 1 Fecha de aprobación: 25-Sep-2020
--	---	--

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1	12/05/2021	Mediante acta se suspendió la Etapa II del "Contrato" en los siguientes términos: <i>"... PRIMERA. - SUSPENDER: la ejecución de la ETAPA 2 del CONTRATO a partir del día doce (12) de mayo de dos mil veintiuno (2021) por el término de VEINTE (20) DÍAS, y hasta el primero (1) de junio de dos mil veintiuno (2021)..."</i>
ACTA DE REINICIO	01/06/2021	Suscripción del acta de reinicio de la Etapa II del "Contrato"
OTROSÍ No.5 PRORROGA	29/06/2021	Mediante otrosí No. 5 se prorroga el "Contrato" en los siguientes términos: <i>"...PRIMERA: PRORROGAR el plazo de ejecución de la Etapa II del CONTRATO por el término de TREINTA (30) DÍAS, contados desde el treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021), hasta el treinta (30) de julio de dos mil dos mil veintiuno (2021)..."</i>
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL	30/07/2021	Suscripción acta de entrega y recibo final Etapa I y II del "Contrato"

II. GARANTÍAS

El "Contratista" constituyó las garantías que se relacionan a continuación:

PÓLIZA INICIAL			
Etapa	Etapa 1 y 2		
Compañía de Seguros	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Póliza	NB-100133909	No. Póliza	NB-100026952
No. Anexo	0	No. Anexo	0
Fecha Expedición	22/07/2020	Fecha Expedición	17/07/2020

ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA (*)			
Compañía de Seguros	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Anexo	12	No. Anexo	12
Fecha Expedición	13/10/2021	Fecha Expedición	14/07/2021
Fecha Aprobación	3/11/2021	Fecha Aprobación	14/07/2021



	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-044 Versión: 1 Fecha de aprobación: 25-Sep-2020
---	---	--

AMPAROS ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	\$607.067.570,40	Desde 29/06/2021 hasta 30/01/2022
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	\$202.355.857	Desde 29/06/2021 hasta 30/07/2024
Calidad del Servicio	\$13.213.655	Desde 29/08/2020 hasta 29/08/2023
Estabilidad de la obra	\$593.853.916	Desde 30/07/2021 hasta 30/07/2024
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$404.711.713,60	Desde 30/07/2020 hasta 30/07/2024

() Las pólizas señaladas anteriormente fueron debidamente aprobadas por el Patrimonio Autónomo PA FINDETER PAF administrado por Fiduciaria LA PREVISORA, las cuales cubren los riesgos amparados en las citadas pólizas de conformidad con la Cláusula VIGÉSIMA QUINTA. - GARANTÍAS del "Contrato".*

III. INCUMPLIMIENTOS Y APREMIOS

El supervisor del "Contrato" mediante correo del 23 de diciembre de 2021, manifiesta que no se presentó ningún incumplimiento derivado de las obligaciones del contrato de obra 89560-011-2020 (PAF-MENII-O-016-2020)

IV. BALANCE FINANCIERO DEL "CONTRATO"

La información contenida en este balance financiero fue verificada por FIDUPREVISORA SA según registro en la herramienta PRISA del 01/02/2022 y por la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios de FINDETER según registro en la herramienta PRISA del 04/02/2022. Lo anterior, a partir de la revisión y ajuste del contenido de la "relación de control de pagos" suscrita por el "Contratista" y aprobada por la Supervisión (Anexo 4).

BALANCE RESUMEN DEL CONTRATO (CONTRATADO VS EJECUTADO)	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$1.437.238.727
(+) OTROSÍ NO.2	\$ 179.654.841
(+) OTROSÍ NO.4	\$406.665.000
VALOR FINAL "CONTRATO"	\$2.023.558.568
VALOR TOTAL EJECUTADO SEGÚN "ACTA FINAL DE COSTOS"	\$2.023.558.568
SALDO A FAVOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF	\$0

BALANCE ETAPA 1 (EJECUCIÓN VS PAGOS)	
VALOR CONTRATADO DIAGNÓSTICOS	\$44.045.516
VALOR FINAL DIAGNÓSTICOS	\$ 44.045.516

BALANCE ETAPA 2 (EJECUCIÓN VS PAGOS)	
VALOR CONTRATADO ETAPA II EJECUCIÓN	\$1.393.193.211
(+) OTROSÍ NO.2	\$174.149.151



	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-044 Versión: 1 Fecha de aprobación: 25-Sep-2020
--	---	--

TOTAL EJECUTADO DIAGNÓSTICOS	\$ 44.045.516
VALOR TOTAL PAGADO	\$ 44.045.516
SALDO PENDIENTE DE PAGO	\$0
% PAGADO	100 %

(+) OTROSÍ NO.4	\$390.147.933
VALOR TOTAL PAGADO	\$ 1.979.513.052
SALDO PENDIENTE DE PAGO	\$0
% PAGADO	100 %

FECHA FACTURA	FACTURA	CONCEPTO	FECHA DE PAGO	FUENTE	VALOR BRUTO PAGADO	AMORTIZ. ANTICIPO	RETEGARANTÍA
6/10/2020	CH1-2	ACTA No.1 - PAGO 1 - FASE 1	3/12/2020	C.I. 268 DE 2019	\$44.045.516	N.A	N.A
01/12/2020	CH1-4	ACTA No.3 - PAGO 2 - FASE 2	24/12/2020		\$347.959.797,14	N.A	\$34.795.979,71
01/12/2020	CH1-5	ACTA No.2 - PAGO 1 - FASE 2	02/12/2020		\$204.560.680,42	N.A	\$20.456.068,04
04/01/2021	CH1-6	ACTA No.4 - PAGO 3 - FASE 2	26/01/2021		\$386.083.304,78	N.A	\$38.608.330,48
06/04/2021	CH1-8	ACTA No.5 - PAGO 4 - FASE 2	22/04/2021		\$139.763.634,59	N.A	\$13.976.363,46
03/05/2021	CH1-9	ACTA No.6 - PAGO 5 - FASE 2	2/06/2021		\$22.022.757	N.A	N.A
03/05/2021	CH1-10	ACTA No.2 - PAGO 2 - FASE 1	2/06/2021		\$115.624.925,62	N.A	\$11.562.492,56
01/06/2021	CH1-11	ACTA No.7 - PAGO 6 - FASE 2	28/06/2021		\$136.715.269,41	N.A	\$13.671.526,94
01/07/2021	CH1-12	ACTA No.8 - PAGO 7 - FASE 2	02/08/2021		\$267.410.521,76	N.A	\$26.741.052,18
02/08/2021	CH1-13	ACTA No.9 - PAGO 8 - FASE 2	01/09/2021		\$94.944.613,02	N.A	\$9.494.461,30
01/09/2021	CH1-21	ACTA No.10 - PAGO 9 - FASE 2	29/10/2021		\$212.747.642,47	N.A	\$21.274.764,25
01/12/2021	CH1-22	ACTA No.11- PAGO 10 - FASE 2	27/12/2021		\$ 51.679.905,79*	N.A	\$5.167.990,58
TOTALES					\$ 2.023.558.568	N.A	\$195.749.029,50
VALOR A PAGAR CONTRA ACTA DE LIQUIDACIÓN							\$195.749.029,50

Nota: El balance financiero fue elaborado teniendo en cuenta el balance financiero allegado para la liquidación del contrato, y la certificación de pagos expedida por el área de Negocios Fiduciarios de Fiduprevisora y Negocios fiduciarios de Findeter, el cual es ajustado, aceptado y refrendado por las partes con la suscripción de la presente acta.

*En el Acta NO. 11 pago 10 fase 2 se realizó un descuento por pago de mayor permanencia de interventoría establecido en el otro si no.5 del contrato por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL M/CTE (\$2.800.000).

Con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: LIQUIDAR de Mutuo Acuerdo el Contrato De Obra 89560-011-2020 (PAF-MENII-O-016-2020) suscrito entre el “Contratista” y el PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF y en consecuencia, declarar además que cesan todos los efectos, derechos y obligaciones entre las partes derivados del “Contrato”.

De igual manera, el “Contratista” asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF por motivos que le sean imputables de acuerdo con lo establecido en la en la CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - INDEMNIDAD del “Contrato”.

CLÁUSULA SEGUNDA: PAGAR a favor del “Contratista” la suma de CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL VEINTINUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$195.749.029,50), por concepto de rete garantía una vez se suscriba la presente acta de



	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-044 Versión: 1 Fecha de aprobación: 25-Sep-2020
---	---	--

liquidación por las partes, previa presentación por el “**Contratista**” y aprobación del Supervisor designado por **FINDETER**, de la documentación requerida para el efecto ante la Gerencia de Infraestructura de **FINDETER**.

CLÁUSULA TERCERA: CUMPLIMIENTO. El “**interventor**” del “**Contrato**” declara que el “**Contratista**” cumplió a cabalidad las obligaciones contraídas en el “**Contrato**”, verificando que fuera ejecutado en condiciones de costo, calidad, cantidad y oportunidad contratada; así mismo que su ejecución corresponde con las obras relacionadas en el Acta de entrega y recibo final, así como que el manejo administrativo y financiero del “**Contrato**” se efectuó con base en los procedimientos establecidos para tal fin.

CLÁUSULA CUARTA: SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. El “**Contratista**” manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del “**Contrato**”; en tal virtud, el interventor del “**Contrato**” verificó el cumplimiento de las obligaciones del “**Contratista**” con los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.

CLÁUSULA QUINTA: En virtud de lo anterior, las partes se declaran mutuamente a **PAZ Y SALVO** por todo concepto con ocasión del “**Contrato**” que mediante el presente documento se da por liquidado; por tanto, las partes expresamente renuncian a instaurar cualquier reclamación administrativa, judicial o extrajudicial que pueda surgir en virtud de la celebración, ejecución y liquidación del “**Contrato**”.

CLÁUSULA SEXTA: ANEXOS. Forman parte integral de la presente acta de liquidación los siguientes documentos:

- | | |
|-------------|---|
| Anexo No. 1 | Copia del “Contrato” y sus modificaciones |
| Anexo No. 2 | Actas de Inicio, Suspensión y Reinicio, Terminación y Recibo Final del “Contrato” y de la etapa 1 y 2 |
| Anexo No. 3 | Copia de las garantías de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual con sus anexos modificatorios. |
| Anexo No. 4 | Balance financiero del “Contrato”. |
| Anexo No. 5 | Certificado del representante legal del pago de las obligaciones del “Contratista” con el aporte a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA. |
| Anexo No. 6 | Actas de entrega y recibo de las obras. |
| Anexo No. 7 | Certificación de Interventoría sobre el recibo, calidad y funcionalidad de las obras. |
| Anexo No. 8 | Acta final de obra. |



	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-044 Versión: 1 Fecha de aprobación: 25-Sep-2020
---	---	--

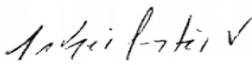
- Anexo No. 9 Documento consorcial
- Anexo No. 10 Delegación supervisión Interventoría.

CLÁUSULA SÉTIMA: PERFECCIONAMIENTO. La presente acta de liquidación requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes contratantes.


En constancia se firma en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de febrero de 2022.

EL CONTRATISTA

EL CONTRATANTE




HECTOR ANDRES CORTES VARGAS
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO INGENIERIA ANDINA


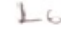


SAÚL HERNANDO SUANCHA TALERO
REPRESENTANTE LEGAL
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. actuando como
Administradora y vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO
PA FINDETER PAF

Vo.Bo. INTERVENTOR



FERNANDO JOSE SANCHEZ PRADO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO INSA

Proyectó: Contratista de Interventoría: CONSORCIO INGENIERIA ANDINA
Revisó: Christian Camilo León Del Rio-Supervisor Administrativo / Técnico de FINDETER 
 Leonardo Andrés Gómez Motta - Profesional Coordinación Contratación Derivada. 
 Omar Andrés Peñalosa Prado – Abogado Coordinación de Contratación Derivada.
Aprobó: Iván Alirio Ramírez R. - Coordinador Contratación Derivada. 